I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 001130 /2017

Cerrillos, 26 JUL 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2402/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/499/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1465 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/855/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el 7 de Agosto, día en que hace 20 años se instauró como el Día del Dirigente Social en el país, constituye una jornada especial para miles de hombres y mujeres que dedican parte importante de sus días, a trabajar por el bienestar de su comunidad.

Que, a través de una cena de camaradería se desea expresar un profundo reconocimiento a las y los dirigentes vecinales y sociales de la comuna por la labor que realizan. Es sin duda, una manera de agradecer el esfuerzo, el sacrificio y la convicción que ponen a diario por sus vecinos.

Que, desde la gestión se valora de manera significativa el aporte y la contribución que realizan diariamente para mejorar la vida de sus vecinos, porque estamos conscientes del cambio que Cerrillos ha estado experimentando, y que se traduce en una ciudadanía más informada, con más conciencia sobre sus derechos, capacidades y potencialidades, para la concreción de acciones. En síntesis: una comuna más empoderada.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CENA DÍA DEL DIRIGENTE"**, que tendrá como objetivo, a través de una Cena para 300 personas, reconocer e incentivar la participación y labor que realizan los dirigentes sociales de la comuna de Cerrillos.

2. La actividad se desarrollará durante el mes de agosto de 2017, lugar a definir.

3. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de los siguientes servicios:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001130

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

DETALLE	MONTO
Productora para cena a para 300 personas consistente en: entrada, plato de fondo, ensaladas, postre, bebidas, cortinaje e iluminación, mobiliario, (mesas, sillas), vajilla, mantelería, fundas sillas, artista, decoración del lugar, amplificación y atención.	$7.000.000
TOTAL	**$7.000.000**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$7.000.000.- (siete millones de pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/esg

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web